



**REPÚBLICA DE HONDURAS**

**MARCO DE POLÍTICAS  
SOBRE COMUNIDADES ÉTNICAS  
PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA  
RURAL (PIR)**



<b>ÍNDICE</b>	<b>PÁG</b>
<b>INTRODUCCIÓN.</b>	<b>4</b>
<b>I. OBJETIVOS DEL MARCO DE POLÍTICAS.</b>	<b>5</b>
1.1 Objetivo General.	5
1.2 Objetivos Específicos.	5
<b>II. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA RURAL – PIR.</b>	<b>6</b>
Intervención Prevista en el PIR.	7
<b>III. MARCO LEGAL DE LAS COMUNIDADES ÉTNICAS DE HONDURAS.</b>	<b>8</b>
3.1 Nacional.	9
3.2 Internacional.	10
3.3 La Organización Internacional del Trabajo y la Consulta Previa.	10
3.4 Marco de Política de Desarrollo de las Comunidades Étnicas.	11
3.5 Principios y Objetivos que Rigen la Atención a los Pueblos Indígenas en el Marco del PIR.	12
3.5.1 Principios.	12
3.5.2 Objetivos.	12
3.6 Políticas del Gobierno de Honduras y su Proyecto PIR.	12
<b>IV. DIAGNÓSTICO SOCIAL Y CULTURAL.</b>	<b>13</b>
4.1. Origen y Características de los Pueblos Étnicos.	14
1. Pueblos Garífunas.	14
2. Pueblos Negros ingleses Angloantillanos.	14
3. Misquitos.	15
4. Pueblos Tawahka.	15
5. Pueblos Chortí.	16
6. Pueblos Lencas.	17
7. Pueblos Tolupanes.	17
8. Pueblos Pech.	18
9. Pueblos Nahua / Nahoá.	18
A manera de Conclusión.	19
4.2. Grupos Étnicos según Mancomunidad y Municipios a ser Atendidos por el PIR.	19
<b>V. ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN (CONSULTA PREVIA).</b>	<b>22</b>
5.1. El fundamento del desarrollo del proceso de consulta.	22
5.2. Las condiciones básicas del proceso de consulta previa.	22



5.3. Los criterios para el desarrollo de la gestión por parte de la Unidad Ejecutora del PIR.	23
5.4. Estrategia General para implementar el proceso de Consulta Previa.	24
5.5. Fases del proceso de consulta.	25
a-. Planeación e instalación del proceso.	25
b-. Desarrollo del proceso.	26
<b>VI. CAPACIDAD INSTITUCIONAL.</b>	<b>28</b>
6.1 Del Gobierno Central.	28
6.2 Del Gobierno Local.	29
6.3 Capacidad de las Comunidades Étnicas para Interactuar con la Entidad Responsable.	31
6.4 Arreglos Institucionales.	32
6.5 Costos de Ejecución del Marco de Políticas	33
<b>VII. MONITOREO Y EVALUACIÓN.</b>	<b>33</b>
<b>7.1 Proyectos Identificados y Priorizados para el Primer Año.</b>	<b>34</b>
<b>VIII. ANEXOS.</b>	<b>36</b>
No. 1 Indicadores de Alerta sobre el Desarrollo de los Procesos de Consulta Previa con Comunidades Étnicas.	36
No. 2 Listado Preliminar de Proyectos para el Primer Año.	37
<b>IX BIBLIOGRAFÍA</b>	<b>43</b>



## INTRODUCCIÓN

El Proyecto de Infraestructura Rural (PIR), en su concepción y planificación ha considerado la atención a los pueblos étnicos, como uno de los principales lineamientos contemplado en la Estrategia para la Reducción de la Pobreza (ERP).

El término pueblos indígenas en la política del Banco Mundial (DO 4.20) se refiere a grupos sociales con una identidad social y cultural diferente a la de la sociedad dominante, lo que los hace vulnerables ante los procesos de desarrollo.

La Política de Pueblos Indígenas tiene como objetivos: i) asegurar que los proyectos de desarrollo respeten dignidad, derecho humano e identidad de los pueblos indígenas; ii) que los impactos adversos de los proyectos sean evitados o minimizados; iii) que los beneficios planteados para los pueblos indígenas sean culturalmente apropiados y; iv) que los pueblos indígenas sean consultados y participen de manera informada en los proyectos.

La política aplica cuando pueblos indígenas pueden ser afectados por un proyecto, cuando son parte de un proyecto o cuando son los únicos beneficiarios.

La aplicación de la política demanda un procedimiento que implica: identificar los pueblos indígenas en el área del proyecto; realizar estudios etnográficos; identificar y evaluar los impactos; elaborar un plan de desarrollo; y formular una estrategia de participación cuando el proyecto intenta beneficiar a los pueblos indígenas.

Debido a las características de la población hondureña y el contexto nacional del PIR, se activa esta política, en el caso específico de “beneficio a población indígena”.

Hasta el momento actual se han desarrollado diversas acciones orientadas a la creación de oportunidades que pueden ser aprovechadas por las comunidades étnicas de Honduras. Por regla general, estos esfuerzos no han tenido en cuenta el carácter culturalmente diferenciado de estos pueblos.

Esto tiene en parte su origen en que la sociedad mestiza, es decir la población mayoritaria, apenas empieza a tomar conciencia de la diversidad cultural de la nación hondureña. Gran parte de estos esfuerzos han incluido proyectos de fortalecimiento institucional, de infraestructura básica para el mejoramiento de viviendas y servicios básicos más eficientes. En otra dirección, pero complementaria, se han desarrollado extensos trabajos de investigación con lo que se ha buscado - mas que entender la cultura indígena - identificar aquellos problemas que obstaculizan las posibilidades para que los indígenas alcancen mejores niveles de vida.



En ambas direcciones los resultados no pueden ni deben desestimarse. Todo lo que se ha gestado en torno a las comunidades étnicas es importante porque, en definitiva, lo que esto muestra es la necesidad urgente de un cambio social, pero en el contexto de su cultura y sus valores.

## **I. OBJETIVOS DEL MARCO DE POLÍTICAS**

### **1.1. Objetivo General**

El objetivo general del Marco de Políticas sobre Comunidades Étnicas es contar con una herramienta que permita definir los procedimientos de gestión social y cultural durante todo el ciclo técnico de los subproyectos propuestos dentro del Proyecto de Infraestructura Rural, con el fin de asegurar el cumplimiento de la legislación hondureña, los tratados y convenios internacionales y las políticas de salvaguarda del Banco Mundial.

### **1.2. Objetivos Específicos**

1. Asegurar que en los subproyectos del PIR se respeten completamente la dignidad, derechos humanos, identidad y diversidad de los pueblos indígenas de Honduras.
2. Asegurar que las comunidades étnicas sean informados y participen en el desarrollo de los subproyectos.
3. Asegurar la adecuada evaluación y manejo de los impactos causados por los subproyectos sobre los pueblos indígenas.
4. Fomentar la incorporación y participación de los pueblos y comunidades étnicos en el PIR y en la ejecución de los subproyectos.
5. Potenciar los beneficios posibles para los pueblos y comunidades étnicos involucrados en el PIR



## II. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA RURAL PIR

La Estrategia para la Reducción de la Pobreza (ERP) del Gobierno de Honduras (2001-2015) tiene por objetivo fundamental reducir la pobreza de manera significativa y sostenible, en base a un crecimiento económico, acelerado y sostenido, y procurando la equidad en la distribución de sus resultados, a través de un mayor acceso de los pobres a los factores de producción, incluyendo el desarrollo del capital humano y la provisión de redes de seguridad social a favor de los sectores de la población en condiciones de extrema pobreza.

El Proyecto de Infraestructura Rural (PIR) se enmarca en los lineamientos de la ERP que buscan orientar la definición y priorización de las políticas, programas y proyectos de la estrategia, siendo éstos, priorizar acciones que tiendan a la reducción sostenible de la pobreza, priorizar acciones a favor de zonas y grupos más postergadas del país, fortalecer la participación de la sociedad civil y la descentralización, fortalecer la gobernabilidad y la democracia participativa, disminuir la vulnerabilidad ambiental y su impacto en la pobreza.

Una de las seis líneas programáticas de la ERP es la reducción de la pobreza en las áreas rurales, dentro de la cual algunos programas o proyectos se enfocan a la reparación de caminos rurales, electrificación rural y saneamiento básico en esas áreas.

El PIR, es uno de los instrumentos importantes en la ejecución de la ERP en el área rural a través de la participación de las Mancomunidades. El objetivo del proyecto es desarrollar integralmente la infraestructura en los sectores de agua potable y saneamiento, caminos municipales y electrificación en el área rural de Honduras, fortaleciendo las capacidades gerenciales locales (mancomunidades) en el marco del proceso de la descentralización que se impulsa en el país.

De manera específica el proyecto pretende:

- a) Ampliar la cobertura de los servicios básicos en las zonas rurales y crear las condiciones socioeconómicas que permitan lograr crecimiento económico y un desarrollo sostenido.
- b) Aprovechar al máximo los recursos naturales y humanos con que cuentan las comunidades a fin de lograr mayor eficiencia en la utilización de los recursos económicos.
- c) Procurar en la medida de lo posible modelos de empleo intensivo de mano de obra, con el objetivo de focalizar recursos que dinamicen la economía rural.



- d) Considerar la participación comunitaria en las fases de definición del proyecto, construcción y operación.

### **Intervenciones Previstas en el PIR**

El PIR, contempla inversiones en tres sectores básicos:

- 1) Caminos Municipales Rurales
- 2) Agua Potable y Saneamiento Rural
- 3) Electrificación Rural

La modalidad del financiamiento de los proyectos específicos de cada sector será a través del co-financiamiento mediante un aporte financiero de las municipalidades y comunidades que de un 15% en los proyectos viales y de electrificación rural, mientras que en el caso de agua potable y saneamiento este porcentaje será de un 30%, el resto será financiado por el Gobierno Central a través del PIR.

En el Sector de Agua Potable y Saneamiento se contempla la rehabilitación y/o suministro, reparación, ampliación o construcción del servicio de agua potable y saneamiento para comunidades rurales, ya sean estas comunidades concentradas o dispersas, ubicadas en las mancomunidades seleccionadas, mediante el desarrollo de enfoques descentralizados. Asimismo, se pretende el fortalecimiento de modelos innovadores y sostenibles de gestión y financiamiento de servicios de agua potable y saneamiento, a través de la promoción de asociaciones comunitarias, convenios públicos/privados, de contratación de operadores profesionales, entre otros.

En el Sector de Caminos Rurales se contempla contribuir con recursos para la ejecución del Programa el Kilómetro Municipal que viene desarrollando la Secretaría de Estado en los Despachos de Obras Públicas, Transporte y Vivienda (SOPTRAVI) el cual consiste en el empedrado de un kilómetro o equivalente de calles en el casco urbano de ciertos municipios rurales seleccionados.

Los caminos rurales municipales son aquellos que están fuera de la responsabilidad de mantenimiento por el Fondo Vial o SOPTRAVI. Las inversiones en este sector, que conforman una red vial básica municipal serán de un nivel mínimo que garanticen la accesibilidad a los servicios de transporte, salud, educación, vivienda, etc., mediante la rehabilitación y mejoramiento. El PIR no considera la construcción o apertura de caminos nuevos.

En el Sector de Electrificación Rural tiene como objetivo impulsar el acceso al servicio eléctrico en el área rural con tecnologías y mecanismos adecuados, incluyendo extensión de la red existente, soluciones fuera de la red (micro-redes y sistemas individuales). En el primer caso, se evaluará el mecanismo existente de extensión de



redes de la ENEE, en el caso segundo se diseñará nuevos modelos de provisión del servicio.

Con estas intervenciones se pretende potenciar el desarrollo local y buscar complementariedad y sinergias con otros actores que promuevan el desarrollo local y sobre todo incrementar el empleo de mano de obra local, con el propósito de mejorar los ingresos de las poblaciones beneficiarias.

Una característica de las intervenciones del PIR es su baja magnitud con relación a aspectos adversos, ya que los alcances de las obras en cada sector, en este sentido son mínimos, centrandó sus prioridades en rehabilitación y ampliación de cobertura para agua potable y saneamiento, rehabilitación y mejoramiento para caminos y extensión de redes e implementación piloto de micro-hidroeléctricas para el sector de energía.

### **III. MARCO LEGAL DE LAS COMUNIDADES ÉTNICAS EN HONDURAS**

El regreso al proceso democrático en Honduras se inicia en 1982 con la aprobación de una nueva Constitución de la República, que entre otros aspectos, contempla la protección a la población minoritaria y la apertura de nuevos espacios de participación e incidencia.

Es deber del Estado dictar medidas de protección de los derechos e intereses de las comunidades indígenas existentes en el país, especialmente de las tierras y bosques donde estuvieren asentadas (Art. 346). El documento extiende esta tutela a la riqueza arqueológica (Art.172) y el estímulo de las culturas nativas y las genuinas expresiones del folclore nacional (Art.173). Por otra parte, el Estado otorga "tierras ejidales" a los municipios (Art. 300). También se alude en esta Carta de 1982 al fomento de la organización de cooperativas (Art. 338), precepto que implica la titularidad colectiva de la propiedad. Honduras presenta un articulado bastante restringido en el tema de los derechos indígenas y las políticas estatales se han limitado a reaccionar ante las reivindicaciones puntuales de los pueblos indígenas, y no lograron proponer una planificación estratégica a mediano y largo plazo.

Honduras suscribió el Convenio169 de la OIT en 1995, hecho que explica la paulatina transformación de la legislación común; de este modo se estableció, por ejemplo, la educación bilingüe intercultural por un acuerdo presidencial (núm. 0719-EP-94 de 1994).



### 3.1. Nacional

La Constitución de la República de 1982 introduce el reconocimiento legal de las comunidades indígenas, el derecho de cada comunidad a definir y mantener su propia forma de gobierno para atender sus asuntos internos, el acceso al dominio, uso y aprovechamiento de las tierras que tradicionalmente les han pertenecido y la capacidad de participar en la toma de decisiones sobre aquellos asuntos que directa o indirectamente afectan sus derechos e intereses (Artículos 346, 172, 173 constitucionales)<sup>1</sup>.

Con la aprobación de la Ley de Reforma Agraria en el año 1962, es creado el Instituto Nacional Agrario (INA) y una de sus funciones es “proteger los derechos de las tribus y las comunidades étnicas, en especial a lo relativo a la posesión de tierras comunales”.

La Ley de Protección del Patrimonio Cultural de la Nación, (Decreto 220-1997) define las diversas manifestaciones del patrimonio cultural, las cuales se asocian en la percepción popular, sobre todo, con los bienes muebles que tienen categoría de monumentos, al igual que los sitios y zonas arqueológicas y colecciones arqueológicas, sin embargo, menos conocido es que también son bienes patrimoniales las manifestaciones culturales de las comunidades étnicas vivos, sus lenguas, sus tradiciones históricas, sus conocimientos y técnicas, sus formas de organización, sus sistemas de valores, sus prácticas religiosas y los lugares asociados con ellas.

La Ley de Propiedad (Decreto No. 82 – 2004) en su Artículo 93, reconoce el derecho que los pueblos indígenas y afro-hondureños tienen sobre las tierras que tradicionalmente poseen y que la Ley no prohíbe. El Artículo 95 establece que si el Estado pretende la explotación de recursos naturales en los territorios de estos pueblos deberá informarles y consultarles sobre los beneficios y perjuicios que pueden sobrevenir previo a autorizar cualquier prospección o explotación. En caso de que autorice cualquier tipo de explotación, los pueblos deben de percibir la indemnización equitativa por cualquier daño que sufrieren como resultado de esas actividades.

---

<sup>1</sup> “Artículo 172: Toda riqueza antropológica, arqueológica, histórica y artística de Honduras forma parte del patrimonio cultural de la nación. La ley establecerá las normas que servirán de base para su conservación e impedir su sustracción.

Los sitios de belleza natural monumentos y zonas reservadas estarán bajo la protección del estado.”

“Artículo 173: El Estado preservará y estimulará las culturas nativas, así como las genuinas expresiones del folklore nacional, arte y las artesanías.”

“Artículo 346: Es deber del Estado dictar medidas de protección de los derechos e intereses de las comunidades indígenas existentes en el país, especialmente de las tierras y bosques donde estuvieran asentadas.”



De igual manera, la Ley de Creación de la Corporación Hondureña de Desarrollo Forestal (COHDEFOR / Decreto 103 – 1974), La Ley General del Ambiente (Decreto 104 – 1993), entre otras, establecen la participación de las comunidades indígenas en los procesos de protección y aprovechamiento de los recursos naturales.

### **3.2. Internacional**

El Estado de Honduras ratificó el Convenio 169 en el año de 1994, mediante el decreto legislativo No. 26-94 que fue publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” el 30 de julio de 1994. Mencionaremos algunos artículos de este convenio por su importancia y para que sean estudiados por los mismos pueblos.

El Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), junto con el Convenio 107 es el instrumento jurídico Internacional con carácter vinculante que protege y regula los derechos de las comunidades étnicas en diferentes áreas de sus intereses. Fue aprobado por la Conferencia Internacional del Trabajo en junio de 1969.

El Convenio 169 no es una Declaración de los máximos derechos indígenas, sino una norma que se considera esencial y mínima a la cual han llegado los países a un consenso a nivel internacional. Incorpora muchas demandas y reclamos indígenas y los convierte en derechos internacionales reconocidos.

Los conceptos básicos del Convenio son el respeto y la participación; respeto a la cultura; religión; la organización social y económica y a la identidad propia.

### **3.3. La Organización Internacional del Trabajo y la Consulta Previa**

La CONSULTA PREVIA como se concibe actualmente se encuentra consignada en el Convenio 169 de 1989 de la OIT, cuyas bases conceptuales son el desarrollo de un esquema anterior conocido como el Convenio 107 de 1957 emanado por la misma organización.

Del Convenio 169 es importante destacar lo siguiente:

- § Fortalece las disposiciones respecto al reconocimiento y protección de los valores tradicionales, las instituciones y el derecho consuetudinario.
- § Consolida los conceptos de tierra y territorio e introduce nuevas disposiciones en relación con los derechos de los pueblos indígenas y tribales sobre los recursos naturales de sus tierras y sobre los derechos a retornar a sus tierras ancestrales.



§ Introduce el derecho a la auto-identificación, a la consulta y a la participación, el derecho a decidir sus propias prioridades y una disposición sobre contactos y cooperación entre los pueblos indígenas y tribales a través de las frontera

Además del Convenio 169 hay otros instrumentos internacionales que son claves para la protección de los derechos humanos de las comunidades étnicas, entre otros:

§ El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y su protocolo facultativo; y el Pacto internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

§ Convenio Internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial.

§ Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José)

§ Declaración Universal de los Derechos Humanos

§ Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (Indian Law Resource Center 1996).

### **3.4. Marco de Políticas sobre el Desarrollo de las Comunidades Étnicas**

El Banco Mundial reconoce que en algunos países se emplean términos diferentes para referirse a los pueblos indígenas. La política del Banco sobre las comunidades étnicas no pretende dar una definición única y universal para el concepto de pueblos indígenas; por lo que *se refiere a ellos como grupos sociales con una identidad social y cultural diferente a la de la sociedad dominante, lo cual los hace vulnerables ante los procesos de desarrollo del grupo dominante.*

La aplicación de la política<sup>2</sup> sobre pueblos indígenas señala que cuando son beneficiarios y afectados adversamente por un proyecto, es necesario diseñar estrategias para asegurar que los beneficios sean culturalmente compatibles, en el caso que la implementación del proyecto va a afectar a estos grupos es necesario formular un Plan de Desarrollo para mitigar los impactos adversos y poder asegurar beneficios sociales y económicos compatibles con su cultura.

---

<sup>2</sup> Política sobre pueblos Indígenas , OD 4.20



### **3.5. Principios y Objetivos que Rigen la Atención a Pueblos Indígenas en el Marco del PIR**

#### **3.5.1. Principios**

- § Apego al territorio ancestral y los recursos naturales de las comunidades étnicas.
- § Auto identificación como grupo cultural distinto y la ratificación por parte de otros de esa identidad.
- § Reconocimiento de su lengua indígena, comúnmente de la lengua nacional.
- § Presencia de instituciones sociales y políticas consuetudinarias.
- § Sistemas económicos orientados principalmente a la subsistencia.

#### **3.5.2. Objetivos**

- § Respetar la dignidad, derechos humanos e identidad de los pueblos indígenas.
- § Evitar, minimizar o mitigar en las comunidades indígenas los impactos adversos de los proyectos.
- § Asegurar que los beneficios planteados para las comunidades étnicas sean culturalmente apropiados.
- § Realizar consultas y procesos de participación entre las comunidades étnicas beneficiarios de los proyectos.

### **3.6. Políticas del Gobierno de Honduras y su Proyecto PIR**

- § El Gobierno de Honduras está comprometido a aliviar la pobreza, a través de su estrategia de reducción de la pobreza.
- § El Gobierno de Honduras con el proyecto de infraestructura rural, pretende potenciar las capacidades de la población indígena, buscando fortalecer sus actividades económicas y el acceso a servicios sociales de salud, educación e infraestructura básica.
- § Facilitar la coordinación adecuada en la ejecución de programas y proyectos en beneficio a los pueblos étnicos.



#### IV. DIAGNÓSTICO SOCIAL Y CULTURAL

La situación política de Gobiernos de Facto (que incluye también un breve periodo de reformismo militar con una tímida reforma agraria de 1975-1978) y el apoyo al movimiento de los contras nicaragüenses, caracterizan a una época reciente poco favorable para el reconocimiento de las minorías nacionales.

Las etnias indígenas y afro-antillanas constituyen la herencia cultural de Honduras y representan alrededor del 7% de la población hondureña según el estudio de Rivas (1993) que se considera el más confiable. La distribución geográfica tan dispersa es el resultado de la colonización. Una opinión ahora generalmente difundida en base a un conteo por municipios se refiere al 12,8%, en cifras absolutas a casi 500.000 personas (Gleich y Gálvez, 1999: 1 y 7).

Los pueblos étnicos identificados en Honduras son los Garífunas, Negros Ingleses, Misquitos, Tolupanes, Pech, Tawahkas, Chortís, Lencas y Nahua/Nahoa.

En el litoral Atlántico que bordea el Mar Caribe antiguamente estuvo habitado por Tolupanes y Pech y hacia el oriente por Misquitos, pero actualmente los Tolupanes se encuentran en Yoro y Francisco Morazán, los Pech en Olancho y los Misquitos en Gracias a Dios. A estos pueblos se agregan los Garífunas en el litoral costero y los Negros Ingleses en Islas de la Bahía. Los Tawahkas se encuentran asentados en Olancho y Gracias a Dios.

En la región occidental han vivido y sobrevivido dos pueblos emblemáticos: los Chortís con orígenes ancestrales en los departamentos de Copán y Ocotepeque y los Lencas que en el pasado habitaban el centro y occidente de país. En la actualidad se concentran en Lempira, Intibucá y La Paz.

El grupo Nahua / Nahoa de reciente reivindicación es la identidad étnica de un núcleo de población campesina ubicada en los municipios de Jano, Guata y Catacamas que se adscribe una pertenencia nahua / nahoa y que ha solicitado la adjudicación de su personería jurídica.

Los datos censales de Honduras de 1988 y del 2001 muestran divergencias acerca de las estimaciones de la población étnica, en 1988 se utilizó la interrogante sobre la lengua hablada en la niñez para las personas de cinco años y más que estimó que la población étnica sea de 48,789 que representa el 1.4% de la población total involucrada. En el censo del 2001 se utilizó la pregunta de auto-identificación que condujo a estimar 440,313 de población étnica que representa el 7.2% del total.



Aunque no hay comparación entre ambos datos, observamos que los grupos mayoritarios son los Lencas, Garífunas y Misquitos.

## **4.1. Origen y Características de los Pueblos Étnicos**

### **1- Pueblos Garífunas**

Como resultados de las luchas por la hegemonía en El Caribe que se recrudecieron en el siglo XVIII, fuerzas militares inglesas capturaron y embarcaron a una buena parte de la población negra ya mestizada con indígenas caribeños (2,000 personas) que habitaban la Isla de San Vicente y fue desembarcada en la Isla de Roatán en 1797. Las autoridades coloniales españolas de inmediato la trasladaron a tierra firme, específicamente a Trujillo. Desde aquí se dispersaron, creando aldeas y caseríos en gran parte de la Costa Norte.

La economía de las comunidades Garífunas descansa en las remesas en dólares que los inmigrantes Garífunas envían a sus familiares, de la pesca artesanal, cría de ganado vacuno, cultivo de arroz, banano y yuca para el consumo doméstico y del mercado, venta de comidas, transporte y hospedajes en aldeas de atracción turística y trabajo asalariado.

### **2. Pueblos Negros Ingleses o Angloantillanos**

En el siglo XVIII se inició el repoblamiento de las Islas de la Bahía, el cual se consolidó en época relativamente reciente con inmigrantes ingleses y negros procedentes de Gran Caimán y de Jamaica. Los ingleses durante el siglo XVIII y las compañías bananeras norteamericanas a principios del siglo XX, se encuentran en la raíz de ambos procesos migratorios. La recuperación del territorio insular por parte de Honduras fue lenta y culminó hasta finales del siglo XIX.

Además en las Islas de la Bahía, también habitan Negros de habla inglesa en La Ceiba, Puerto Cortés, Tela y Puerto Castilla. Los isleños de origen afroantillano han desarrollado su propia lengua conocida como *Bay Islands' English* y también tienen una identidad étnica propia.

Las Islas de la Bahía fundamentan su potencial económico en dos rubros: la pesca y exportación de mariscos y el turismo. La actividad de la pesca y exportación de mariscos, actualmente parece encontrarse inmersa en una serie de problemas con la consecuente alza en los niveles de desempleo. La actividad turística se encuentra en manos de un grupo reducido de empresarios locales y extranjeros.



### **3. Misquitos**

La etnia tuvo su génesis durante la época colonial, del mestizaje entre negros náufragos de los barcos de esclavos con indígenas de la zona y ocasionalmente con piratas y comerciantes europeos. Existe además cierta evidencia que la lengua misquita ya se había separado del tronco sumo de la familia de lenguas misumalpa previo al año 1,500. Los Misquitos constituyen la etnia mayoritaria en la Mosquitia hondureña (departamento de Gracias a Dios) al igual que en el territorio vecino de Nicaragua.

Los siglos XVII y XVIII fueron de constantes enfrentamientos entre la administración colonial española y los avances de la hegemonía británica en El Caribe. Los Misquitos se encontraron en medio de esta lucha entre poderes coloniales, estableciendo alianzas con uno u otro de acuerdo a sus intereses. La coronación de un líder misquito en 1687 como rey por el gobernador de la colonia inglesa de Jamaica es uno de los hechos que marca este período de influencia inglesa. En 1859 se pone fin a una controversia territorial de alrededor de dos siglos al recuperar Honduras las Islas de la Bahía y el territorio de la Mosquitia.

La población se dedica en gran parte a la agricultura de subsistencia y a partir de los años de 1970 a trabajo inseguro de buceo de mariscos de exportación. La forma de trabajo productiva empresarial no existe, la sociedad misquita se caracteriza por la producción de subsistencia y el subempleo, persistiendo este fenómeno no por falta de tierra, sino por la falta de asistencia técnica, financiera y de mercados.

### **4. Pueblos Tawahka**

Los Tawahkas se encuentran asentados en comunidades a orillas del río Patuca, dentro de los Municipios de Dulce Nombre de Culmí en el Departamento de Olancho y de Brus Laguna en Gracias a Dios. La población de estas comunidades no supera las mil personas.

Pueblo de cultura selvática, con un patrón de vida que ha ocasionado poco impacto en su entorno ecológico. La familia extendida funciona como unidad socio-productiva y sus actividades principales son: la agricultura de autoabastecimiento, basada en el cultivo de yuca y otros tubérculos, más plátanos, maíz, frijol, arroz y cacao; la pesca y la caza y la elaboración de artesanías; la construcción de cayucos; la cría de ganado vacuno en menor escala, de gallinas y desde hace algunos años la cría de cerdos. También es frecuente desde 1994 el lavado de oro.



En la organización social la familia es dirigida por los mayores, quienes a su vez forman gobiernos locales o consejos de ancianos, que son considerados como la autoridad máxima en el seno de la comunidad. El Consejo de Ancianos Tawahka es el poder informal que coordina el gobierno local tawahka, conjuntamente con los chamanes y los líderes de la iglesia católica. La Federación Indígena Tawahka de Honduras (FITH), es la organización que defiende sus derechos.

La situación lingüística de los Tawahkas es particular y única en Honduras. La mayoría son trilingües: Tawahka-misquito-español, aunque hay una deficiencia en el dominio de esta última. Esta etnia es uno de los últimos remanentes de bosque tropical húmedo, sin embargo desde finales de la década del setenta se inicia la penetración de los mestizos --campesinos, cazadores, lavadores de oro, comerciantes, madereros y ganaderos-- que han abierto varios frentes de colonización mestiza.

## **5. Pueblos Chortí**

Los Chortís tienen sus orígenes ancestrales en los departamentos de Copán y Ocotepeque, aunque la mayoría de este pueblo étnico se encuentra en Guatemala. Los Chortís habitan en aldeas y caseríos con un patrón de asentamiento semidisperso y con una actividad económica centrada alrededor de una agricultura de subsistencia, complementada con la venta de artesanías y el trabajo estacional como asalariados agrícolas que realizan en las fincas de café.

El desuso de la lengua Chortí tiene relación con la discriminación cultural y educativa de la cual ha sido víctima esta población, la cual se incrementa a partir de su participación en las cortas de café y tabaco; asimismo, es reforzado por los vínculos necesarios que mantienen y desarrollan con el mercado controlado por mestizos.

El pueblo Chortí es representado como grupo étnico por el Consejo Nacional Indígena Maya-Chortí de Honduras (CONIMCHH) cuyos objetivos son promover la organización de las comunidades, reivindicar su territorio, rescatar y fortalecer la cultura y promover el desarrollo integral y autogestionado de las comunidades. La recuperación de tierras y territorio ancestral ha sido el principal esfuerzo de la lucha organizada en los últimos años, que incluso ha llevado a la muerte a su máximo líder Cándido Amador en 1997 y otros siete líderes más.

Los campesinos de tradición Chortí, en Honduras, se encuentran localizados en las aldeas de El Encantadito, Cidral, El Jardín, Potrerillos, La Unión, El Porvenir, Buenos Aires, Llanetillos, Salitre, Hacienda Grande, El Carrizal, El Calvario, El Quebracho, el Carrizalito, el Tigre, El Condorcillo, El Corralito, El Ostuman, La Laguna, El Chilar, Agua Zarca, San Antonio, San Francisco y Minas de Piedra. Todas estas aldeas



pertenecen al departamento de Copán y la mayoría de ellas al municipio de Copan Ruinas.

## **6. Pueblos Lencas**

En la actualidad los Lencas se concentran en Lempira, Intibucá y La Paz y se ubican en su mayor parte en zonas altas, mesetas y montañas y en pequeños valles. Las actividades que se desarrollan en la región son la agricultura, ganadería, comercio y la industria artesanal. Todas estas actividades son a menor escala por lo que no constituyen una fuente de empleo e ingreso para la población a excepción de la actividad cafetalera. Por falta de empleo, la población lenca en su mayor parte está emigrando a las ciudades de Tegucigalpa y San Pedro Sula.

La tenencia de la tierra entre la población indígena es de carácter comunal, pero la forma de explotación es individual. Cultivan pequeñas parcelas que van desde media hectárea a tres hectáreas de granos básicos (maíz, frijoles y maicillo) y pequeños predios de caña de azúcar, árboles frutales, hortalizas en pequeñas fincas (huertos familiares). La distribución de la tierra en la población lenca, es desigual.

## **7. Pueblos Tolupanes**

Los Tolupanes, mejor conocidos como Jicaques o Xicaques, es un pueblo que ha vivido aislado desde mediados del siglo XIX en el departamento de Yoro y, sobre todo, en las montañas del norte de Francisco Morazán, en donde aún se conserva su lengua Tol.

El pueblo Tolupán está fraccionado en dos grupos, el mayoritario está más vinculado a la población mestiza y habita el departamento de Yoro. Mientras el otro más reducido se ha mantenido en aislamiento en la montaña de La Flor, departamento de Francisco Morazán. La identidad colectiva se establece en relación con el grupo de la montaña de La Flor porque sus miembros conservan más de sus valores tradicionales, mantienen la lengua y, por tanto, actúan como referente normativo a los que conviven en mayor cercanía con la cultura mestiza.

El territorio Tolupán en su mayoría está cubierto de bosque y de allí tienen las maderas que son utilizadas para construcción de viviendas y la leña para sus fogones. Los tolupanes conservan los títulos ancestrales sobre sus territorios que datan desde 1864. Sin embargo, la tenencia efectiva de la tierra ha provocado un estado de conflicto permanente con aserraderos y finqueros de café, que utilizando diversos mecanismos legales o no, se han apropiado de sus bosques y territorios tradicionales.



## 8. Pueblos Pech

El pueblo Pech en el área de Olancho está confinado actualmente al entorno de Dulce Nombre de Culmí y la cuenca del bajo río Plátano (Olancho), así también hay algunos asentamientos dispersos en Colón y la Mosquitia. Su territorio se ve amenazado por la pérdida de la biodiversidad, tala y quema indiscriminada del bosque y el permanente deterioro por la presencia de ganaderos mestizos.

La Biósfera del Río Plátano (695,235 has.) más la Reserva Antropológica Tawahka (243,126 has.) constituyen el área protegida más extensa de Centroamérica. Este es parte del territorio que habitan los Pech, cubierto con los bosques latifoliados más ricos del país.

En la Mosquitia los Pech están asentados en la franja costera y curso inferior de los principales ríos (Patuca, Wampú, Mocerón), se trata de 481 personas según las fuentes. Esta zona tiene hábitats ricos en bosques tropicales húmedos, lagunas y pantanos, amenazados por la deforestación acelerada y la pesca comercial sin control y la explotación irracional de la fauna silvestre. La principal amenaza al ecosistema de la Mosquitia lo constituye la deforestación de las cuencas de los ríos Patuca, Sico, Paulaya, Plátano, Kruta, y Wans Coco.

Aún es general la idea de propiedad comunal aunque el concepto comunitario no es aplicable al uso de la tierra. El control de la tierra se ejerce a través de normas reguladas por las relaciones sociales establecidas entre varios grupos familiares. Si no existen relaciones de consanguinidad, afinidad o vecindad, el acceso de nuevos miembros a la posesión y uso de la tierra se ve restringido. Por otro lado, la “tierra común”, es aquel donde se encuentran las fuentes de agua; los productos de recolección como plantas medicinales, fibras o madera para la elaboración de productos artesanales y para la construcción o mejoramiento de las viviendas y los predios de cacería y pesca. Este espacio si se considera de uso comunal.

## 9. Pueblos Nahua / Nahoa

De reciente reivindicación es la identidad étnica de un núcleo de población campesina ubicada en los municipios de Jano, Guata y Catacamas en el departamento de Olancho, que se adscribe una pertenencia Nahua/Nahoa y que ha solicitado la adjudicación de su personería jurídica. Además de la autodenominación como indígenas, no se cuenta con una caracterización de esta población en términos culturales o de sus raíces históricas y lingüísticas.

Este es un ejercicio que no solo permitiría a este pueblo representarse hacia afuera y definirse en el contexto regional al que pertenecen, sino además asumir colectiva y conscientemente su historia y las manifestaciones de su cultura.



En cualquier caso, las poblaciones Nahuas o Nahuatizadas que ocuparon Honduras en el período Posclásico (900-1,000 d.C. a 1,500 d.c.), llegaron en diferentes olas migratorias, formando enclaves en los valles de Quimistán y Agalta, en donde aún habitaban al momento del contacto, también parecen haber incursionado por corto tiempo en los departamentos de Olancho y Gracias a Dios.

### **A Manera de Conclusión**

- § Las comunidades indígenas y negras de Honduras han sufrido siempre la exclusión de la sociedad mayoritaria mestiza que los ha invisibilizado. Las etnias hondureñas viven en situaciones desfavorables que van desde altos niveles de analfabetismo, deficiencia y ausencia de servicios de salud comunitaria, una economía basada en la agricultura tradicional de autoconsumo, que es amenazada por la carencia o pérdida de tierras ancestrales.
- § El reconocimiento de la sociedad ha sido el resultado de la movilización de diversas comunidades indígenas y negras, que desde 1994 han reclamado de las autoridades centrales un mejor trato ante las desigualdades sociales, económicas y políticas que ha provocado la relegación como grupo en una sociedad mayormente mestiza. Los reclamos han sido desde problemas de tierras, vedas para restringir la explotación de los bosques, problemas en la impartición de justicia, nuevos gobiernos locales en territorios mayormente indígenas, educación bilingüe y reconocimiento cultural.
- § En la infraestructura de los servicios básicos las comunidades indígenas y negros las condiciones son muy limitadas, las necesidades prioritarias son; construcción y mejoramiento de carreteras, electrificación, sistemas de agua y saneamiento, letrización y sistemas de comunicación.

### **4.2. Pueblos Étnicos según Mancomunidad y Municipios a ser Atendidos por el PIR**

En el marco del PIR se pretende atender un determinado número de mancomunidades, de las cuales en algunos de sus municipios se localizan comunidades étnicas, tal como se muestra en el cuadro siguiente:



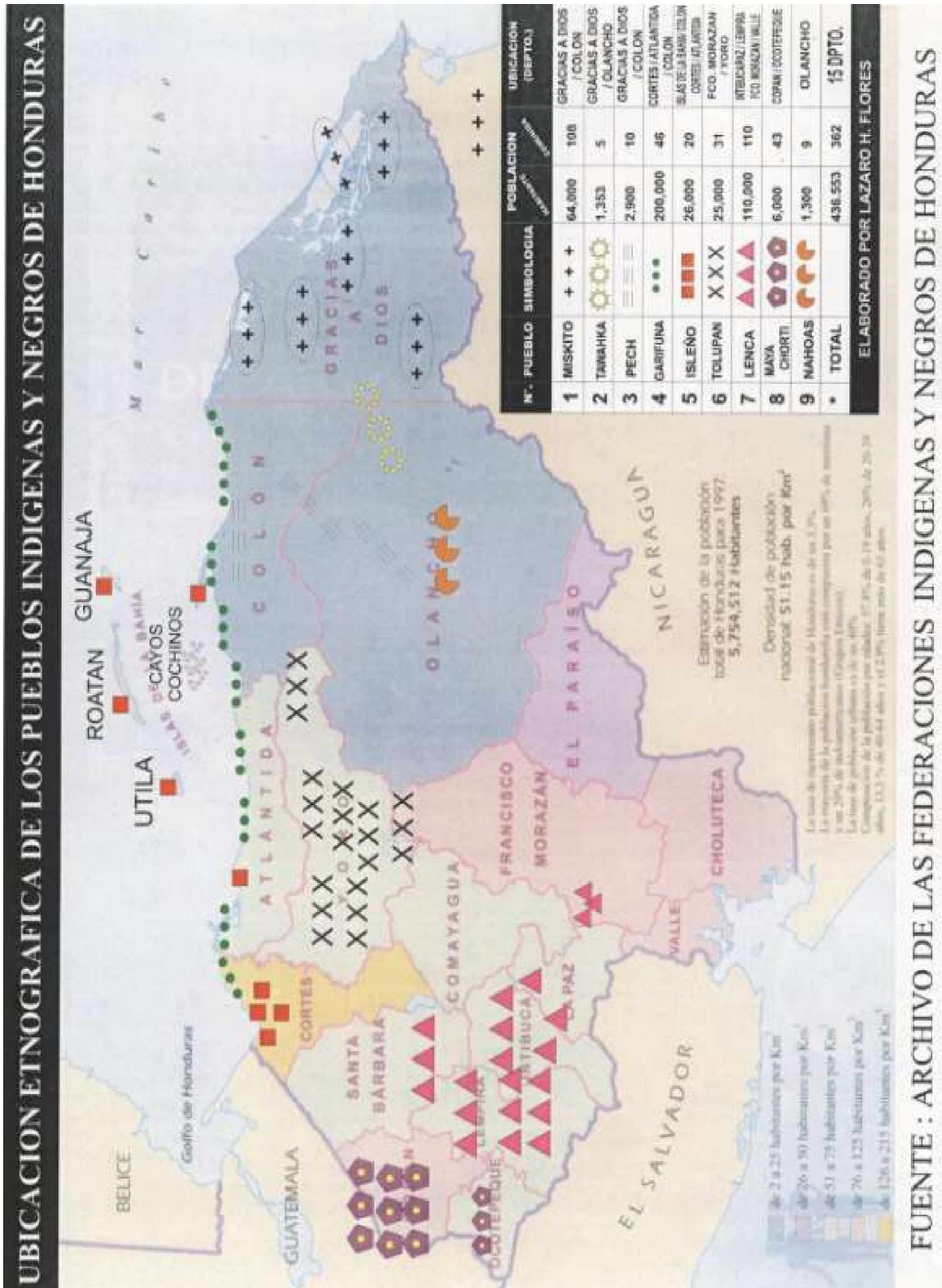
<b>N.</b>	<b>Mancomunidad</b>	<b>Municipios con Grupos Indígenas</b>	<b>Pueblo Indígena</b>
1	* CHORTI	Cabañas, Santa Rita El Paraíso, Copan Ruinas / Copán	CHORTI
2	CRA	No existen	No existen
3	MUNASBAR		
4	CAFEG	Santa Cruz	Lenca
5	MAMUNOL		
6	MAMBOCAURE	No existen	No existen
7	ERAPUCA	No existen	
8	COLOSUCA	La Campa, San Manuel Colorete, San Marcos de Caiquín, San Sebastián / Lempira	Lenca
9	MAMLESIP	Santa Ana, Yarula, Cabañas, Opatoro, Santa Elena / La Paz	Lenca
10	CIPROMCH (Consejo Intermunicipal Río Higuito)	Belén Gualcho / Ocotepeque	Lenca
11	CUENCA DEL RIO SAN JUAN	San Juan, San Miguelito / Intibucá	Lenca **
12	MAMCEPAZ	Marcala, Tutule, Chinacla, Santa María / La Paz	Lenca **

\* La Mancomunidad MANCORSARIC forma parte de la CHORTI.

\*\* Conservan en un 60% sus costumbres



Los Departamentos de La Paz, Intibucá y Lempira, históricamente han sido zonas de origen Lenca, en éstos en la actualidad existen pocas comunidades que conservan la cultura étnica.



FUENTE : ARCHIVO DE LAS FEDERACIONES INDIGENAS Y NEGROS DE HONDURAS



## **V. ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN (CONSULTA PREVIA)**

La estrategia de participación de las comunidades étnicas que se propone en este marco contiene los siguientes aspectos: i) Mecanismos de participación de las comunidades indígenas para la toma de decisiones durante el planteamiento; ii) Implementación y evaluación, de acuerdos con la estructura social, cultural y las prácticas tradicionales; iii) Formulación de programas y proyectos del plan de desarrollo o de la estrategia.

La CONSULTA PREVIA tiene su soporte fundamental en el Convenio 169 de la OIT adoptado en Ginebra en 1989 y ratificado por el gobierno de Honduras. Este protocolo aporta los elementos concreto para el desarrollo la consulta previa con pueblos indígenas cuando la implementación de proyectos de infraestructura lo demanda.

### **5.1. El Fundamento del Desarrollo del Proceso de Consulta**

- § El acatamiento de las disposiciones legales sobre los derechos de los pueblos indígenas
- § El reconocimiento, respeto y garantía plena de la cultura y la salvaguarda de su futuro y supervivencia.
- § La resolución responsable de los impactos sobre el medio ambiente y la cultura generados por el proyecto.

### **5.2. Las Condiciones Básicas del Proceso de Consulta Previa**

- § Realizar reconocimiento de las comunidades involucradas en el proyecto.
- § Desarrollar programa de Información clara, oportuna y veraz acerca del proyecto que se pretende realizar.
- § Crear y promover espacios de reflexión para decisiones internas sobre cómo debe adelantarse el procedimiento de consulta y concertación, actividades y tiempos.
- § Efectuar de manera participativa el análisis y decisión acerca del enfoque de los estudios que deben realizarse previamente a cualquier decisión.
- § Definir la estrategia de coordinación interinstitucional.
- § Creación e implementación de programación y desarrollo de los encuentros pedagógicos y de retroalimentación.
- § Crear y promover espacios para la toma de decisiones frente a las propuestas de modificación, condiciones para su ejecución, planes de prevención y mitigación de los impactos, compensaciones y participaciones.
- § Concertación (construcción de acuerdos) a través de la convalidación y la protocolización de las actuaciones



### **5.3. Los Criterios para el Desarrollo de la Gestión por Parte de la Unidad Ejecutora del PIR**

Reconocimiento como pueblos: Las poblaciones involucradas en el proceso son reconocidas expresamente como pueblos indígenas o comunidades étnicas en razón de su origen, su identidad social, étnica y cultural. En consecuencia, se respeta y acoge:

- § Su autonomía en la toma de decisiones.
- § Sus formas de organización social.
- § Su derecho a dirimir sin interferencias a sus conflictos internos.
- § Su derecho a construir sus propias expectativas de futuro.

Reconocimiento de las autoridades y formas de organización: La Unidad Ejecutora del PIR reconoce como sus interlocutores legítimos a:

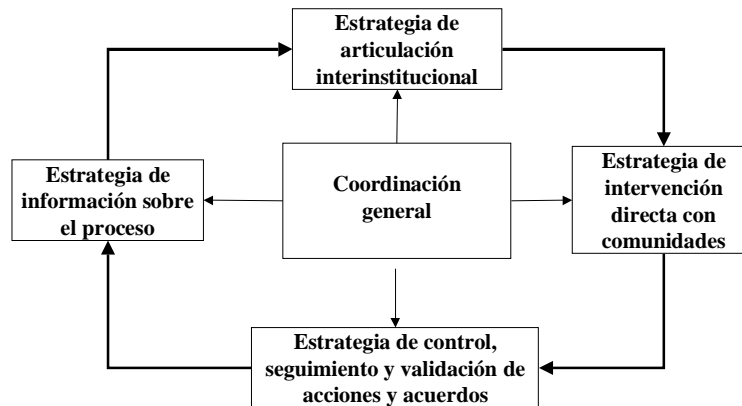
- § La comunidad en su conjunto
- § Los líderes que la comunidad acredite
- § Las autoridades tradicionales que la comunidad identifique
- § Los representantes y asesores no indígenas que la comunidad acredite según poder o documento legal vigente.

La Unidad Ejecutora del PIR buscará que todas las decisiones y acuerdos a los que se lleguen en el proceso de consulta, sean plenamente conocidas por las comunidades en su conjunto.



#### 5.4. Estrategia General para Implementar el Proceso de Consulta Previa

Cuando se presente el caso, La Unidad Ejecutora del PIR, podrá organizar, el proceso de Consulta Previa según el siguiente esquema de acción:



Coordinación general: Equipo compuesto por La Unidad Ejecutora del PIR, Mancomunidad y la Unidad Técnica Intermunicipal (UTI). Debe estar empoderado para desarrollar con agilidad todos los requerimientos del proceso. Su reto será propiciar que se integre y opere eficientemente todo el proceso.

Estrategia de información sobre el proceso: Toda la información se manejará centralizada en la mancomunidad correspondiente desde el punto de vista de los mensajes a emitir y el análisis de su retroalimentación. El proceso de información involucrará profesionales en la materia, diseñará y dispondrá de medios de ilustración, pedagógicos y demás herramientas comunicacionales que se requieran. Su reto será conseguir minimizar todas las interferencias de comunicación que puedan amenazar el proceso.

Estrategia de articulación interinstitucional: Definida por el equipo coordinador, se ejecutará según las circunstancias y tiene como función conseguir los espacios de articulación entre La Unidad Ejecutora del PIR, ONG's, Mancomunidad, Gobierno Central y demás instituciones que deban intervenir en el proceso. Su reto será construir una convergencia en torno de la consulta, unidad de criterios sobre procedimiento y alcances.

Estrategia de intervención directa con comunidades: Desarrollará los talleres y reuniones que resulten necesarios con las comunidades, bajo los parámetros culturales propios de la etnia. Su reto será conseguir la interiorización de los impactos del proyecto y los planes de manejo y lograr un registro detallado de la percepción de la comunidad sobre el asunto.



Estrategia de control, seguimiento y registro de acuerdos: Se desarrollará por un equipo compuesto por los actores sociales que intervienen en el proceso en calidad de veedores. Su reto será garantizar de manera proactiva la transparencia y legitimidad del mismo.

## 5.5. Fases del Proceso de Consulta

### a- Planeación e instalación del proceso

Las etapas de la planeación son adaptables a las particularidades de cada subproyecto, de tal manera que no se restrinjan, ni lesionen las tradiciones culturales de las comunidades. Cada consulta tiene su singularidad y es con la comunidad consultada que ésta se construye.

Las etapas de la planeación se enmarcan en los siguientes pasos:

Ø *Construcción del escenario de la consulta:* Parte del contexto socio-económico, ambiental, cultural, político-institucional, en que vive la comunidad o los actores sociales relacionados con los subproyectos. Se deben identificar claramente las tendencias de desarrollo local y regional, detallando los Planes Integrales de Desarrollo.

Esta construcción del escenario es equivalente a la elaboración de los Planes Estratégicos de las Mancomunidades, los cuales articulan los planes de desarrollo municipal, siempre que en ello se encuentre claramente articuladas las poblaciones indígenas o las comunidades étnicas correspondientes. Las comunidades deben ser integradas al proceso para recoger sus inquietudes. En el caso de pequeños proyectos, el análisis debe hacerse de acuerdo con la dimensión de la obra o actividad.

Ø *Coordinación interinstitucional:* La Unidad Ejecutora del PIR debe mantener contacto con las entidades estatales o privadas de carácter local, regional o nacional, según sea el caso, que tengan competencia para que la consulta mantenga la investidura de proceso público. Esto a su vez permite el acompañamiento de los organismos vinculados, para que ejerzan su labor de control respectivo.

Ø *Proceso de acercamiento e información:* Es la presentación del proyecto a cargo de La Unidad Ejecutora del PIR a la comunidad, como primer contacto para el conocimiento mutuo. Se busca conocer los líderes, sus organizaciones, la forma de prevenir y solucionar los conflictos y su dinámica. En esta etapa, se debe buscar la atención de la comunidad para que comience a preparar su participación



en el proyecto. Así nace un proceso de mutua información, que retroalimenta la caracterización socio- ambiental de los estudios, permitiendo identificar los sitios de predilección, actividades de especial significado, y en general, cualquier asunto de interés que tenga importancia para la comunidad, todo con el fin de definir las actuaciones más adecuadas.

- Ø *Encuentro de instalación:* Es la iniciación oficial del proceso de consulta, el cual debe realizarse preferiblemente, en la zona del asentamiento, con la presencia de las autoridades de la comunidad, la comunidad misma, los representantes del proyecto y las autoridades estatales competentes.

Para que el encuentro tenga un orden, se debe seguir el siguiente esquema:

- § Presentar la comunidad en proceso de consulta con sus líderes, autoridades y miembros participantes.
- § Presentar La Unidad Ejecutora del PIR, el proyecto y el equipo de trabajo ante la comunidad.
- § Presentar las autoridades competentes, y de preferencia. Su participación es fundamental para que la comunidad conozca los principios de la consulta.
- § Presentar el marco conceptual, teórico y la metodología que orienta los estudios y la consulta en general.
- § Acordar cómo debe realizarse el proceso según su percepción, metodología, y pedagogía para el mismo, con arreglo a las características culturales del grupo involucrado.
- § Conformar los grupos para la socialización de los estudios, sociales y ambientales, mediante la participación de miembros de la comunidad, designados por ella, y representantes del proyecto.
- § Definir el seguimiento de la realización del proceso.
- § Tomar nota de las inquietudes y expectativas.
- § Firmar el acta de esta reunión por parte de todos los asistentes.

#### **b- Desarrollo del proceso**

El proceso de consulta se desarrolla siguiendo las particularidades sociales y culturales de las comunidades involucradas. Se recomienda seguir de manera flexible los siguientes tipos de encuentro entre la Unidad Ejecutora del proyecto y la comunidad:

*Encuentros participativos temáticos:* Son el medio permanente de acercamiento con la comunidad para analizar conjuntamente no sólo los posibles impactos que puede causar el proyecto, sino también el entorno que rodea la comunidad, su cotidianidad, sus costumbres y en general su forma de vida. Este acercamiento debe ir enmarcado en el respeto a la comunidad y sus propias formas de tiempo y espacio; por lo tanto,



es recomendable que no tengan una agenda específica que ajuste a la comunidad a un comportamiento de fecha y horas, de lo contrario se perdería la naturalidad de su objeto, lo cual tampoco debe ir en contra del tiempo de quienes realizan el acercamiento.

*Consulta interna de la comunidad:* Es la reflexión permanente que hace la comunidad en su propio espacio y de acuerdo con la agenda concertada en el Encuentro de Instalación. La comunidad analiza cómo se están realizando el proceso, las actividades, los posibles impactos, tiempos, la información del proyecto por parte de los responsables y en general, cualquier asunto que los relacione con el propósito de la consulta.

*Encuentro participativo de evaluación:* Una vez terminada la consulta interna de la comunidad, los representantes presentan sus conclusiones, mientras que los representantes del proyecto presentan los adelantos relacionados con el proceso de consulta previa que se desarrolla. Se analiza conjuntamente, para alcanzar acuerdos e incluir las modificaciones, ajustes y planteamientos de acuerdo a la reflexión interna sobre los impactos. La comunidad puede expresar sus inquietudes en cualquier momento dentro del proceso consultivo.

Después de este encuentro, La Unidad Ejecutora del proyecto prepara las medidas que se van a poner a consideración de la comunidad en el encuentro de reflexión sobre el manejo socio-ambiental del mismo.

*Encuentro de reflexión sobre el manejo socio- ambiental del proyecto:* A este Encuentro, se lleva preparada la evaluación de impactos sociales y ambientales, la zonificación ambiental del área y las estrategias de manejo de los impactos. En este espacio, la comunidad realiza una reflexión con el fin de proponer estrategias de manejo socio- ambiental del proyecto, obra o actividad. Así mismo, los ejecutores profundizan en los temas en donde sea necesario, de tal forma que el estudio ambiental refleje y responda al proceso participativo.

En esta reunión, se presentan los ajustes hechos a las medidas de manejo, con base en las recomendaciones dadas por las comunidades; se discuten las medidas; se pactan los acuerdos y se consignan en el acta respectiva.

*Encuentro de Protocolización:* Es la reunión de verificación de la realización del proceso de consulta previa, la cual se debe realizar preferiblemente en la zona de asentamiento y por citación de la autoridad competente. Tiene por objeto la exposición de los compromisos escritos, planeados, realistas, funcionales, comprensibles y verificables, relacionados con las estrategias de manejo, concertadas durante el proceso de consulta, respecto a los impactos del proyecto.



Esta reunión es presidida por la autoridad competente y debe contar con la participación del responsable del proyecto y los representantes de los pueblos indígenas y/o de las comunidades étnicas involucradas.

## **VI. CAPACIDAD INSTITUCIONAL**

Este instrumento está diseñado para uso de las Unidades responsables de la gestión del PIR. Así intervendrán en su aplicación la Unidad de Gestión del Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS); Las Unidades Técnicas Intermunicipales (UTIS) de cada Mancomunidad donde estén involucrados pueblos indígenas y las Organizaciones Indígenas de orden étnico, regional o local y los gobiernos indígenas locales.

La Mancomunidad de Municipios es la estructura idónea que la Oficina Presidencial de Seguimiento de Proyectos (OPSP) ha considerado para la ejecución del PIR. Para la selección de mancomunidades se aplicó una metodología que fue definida tomando en cuenta diversos criterios con el fin de determinar cuales son las que presentan las mayores necesidades, potencial de crecimiento, así como capacidad de organización y planificación para lograr el éxito en la ejecución de las obras y operación de los sistemas.

### **6.1. Gobierno Central**

A nivel del Gobierno Central, la Secretaria de Gobernación y Justicia es la institución responsable de ejercer la coordinación, enlace, supervisión y evaluación del régimen departamental y municipal, el mantenimiento del orden público, la moral y las buenas costumbres entre otras.

A inicios de la década de los 90 se crea la Comisión Ejecutiva para la Descentralización del Estado (CEDE), a través de la Secretaría de Estado de Gobernación y Justicia está coordinando la implementación de la política de descentralización mediante la ejecución del Programa Nacional de Descentralización y Desarrollo Local (PRODDEL), el cual tiene como propósito coordinar, planificar y ejecutar las políticas nacionales mediante acciones orientadas al desarrollo de los departamentos, municipios y comunidades, actividades que se desarrollan dentro de las competencias de las instituciones del Estado en acompañamiento de organizaciones no gubernamentales y de la cooperación internacional.

Una de las actividades que está desarrollando esa Secretaria es la coordinación de programas orientados a la asistencia a comunidades indígenas y negras, tal es el caso del Programa de Apoyo a las Poblaciones Indígenas y Negras de Honduras (PAPIN); cuyo objetivo general del programa es mejorar el entorno para el desarrollo



de inversiones en infraestructura basadas en metodologías de etno-ingeniería en las comunidades indígenas y negras de Honduras. Con ello se pretende sustentar el crecimiento económico, la igualdad social y la atención a estas comunidades tradicionalmente excluidas.

Por otro lado existe el Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS), creado mediante Decreto Ley el 22 de febrero de 1990, como un organismo de compensación social para mitigar las medidas de los ajustes económicos–estructurales. Es una institución desconcentrada de la Presidencia de la República. Durante su gestión, El FHIS ha pasado por diferentes etapas de ejecución, en las cuales los pueblos indígenas se han visto involucrados a través de programas y proyecto, tal es el caso del **Programa Nuestras Raíces**, el cual se inicia a desarrolla en el año 1995 con el apoyo del Banco Mundial, con el objetivo principal de responder a las demandas de los pueblos indígenas y negros de acceso a los servicios públicos.

En las etapas I y II del Programa Nuestras Raíces el énfasis se puso en la organización comunitaria para la apertura y rehabilitación de caminos y en facilitar los servicios de salud y educación. En su III etapa se definieron y priorizaron acciones con las federaciones indígenas y negras aplicando criterios de equidad y de transparencia administrativa en el manejo de las cajas rurales. La IV etapa se orientó al apoyo financiero de microproyectos en salud, educación caminos, tiendas de consumo, transporte; así mismo en capacitación administrativa y productiva y entrega de equipamiento para el trabajo comunitario y otros.

Actualmente, el programa ha iniciado su V Etapa, teniendo como objetivo principal, contribuir a una mayor participación de los pueblos indígenas y negros en el proceso de desarrollo integral a través del fortalecimiento de las capacidades locales para la sostenibilidad de sus organizaciones, de su identidad cultural y de la selección, planificación y ejecución de sus proyectos. Se espera incorporar y atender alrededor de 125 mil familias.

También otras instituciones están desarrollando programas y proyectos que están fortaleciendo la organización, educación y la salud, turismo, sistemas de tierras, conservación de los recursos naturales y ambiente de las comunidades étnicas.

## **6.2. Gobierno Local**

La mayoría de las municipalidades de Honduras tienen una administración simple en donde hay muy poca delegación de funciones; también se encuentran municipalidades con una administración intermedia, en donde se orientan esfuerzos a la delegación de la autoridad y hay un crecimiento horizontal de la organización, así hay varias municipalidades con una administración compleja, en donde la estructura



organizativa es completa, con marcado crecimiento vertical y horizontal y con tendencia acentuada a la especialización.

Conforme a la complejidad del desarrollo de las competencias de las municipalidades la estructura organizativa de éstas se ha venido ampliando, tanto en la parte administrativa como en la parte técnica, son los casos de las Unidades Técnicas Municipales (UTMS), Unidades Municipales Ambientales (UMAS), sistemas de información, servicios de agua y en lo concerniente al ordenamiento territorial se han creado las oficinas de catastro, etc.

Con el fortalecimiento del régimen municipal contemplado en la Ley, se crea en el año 1962 la Asociación de Municipios de Honduras - AMHON, como una dependencia de la Secretaría de Gobernación y Justicia, posteriormente se convierte en una entidad civil, representativa de los municipios, sin fines de lucro, con patrimonio propio y libre administración de sus bienes e integrada por todas las municipalidades del país. Entre sus propósitos principales está el mantenimiento de la autonomía municipal y representar los intereses de las municipalidades.

### **Mancomunidades de Municipios: Modelo de Desarrollo Local y Regional**

Las asociaciones intermunicipales o mancomunidades de municipios, se define como una entidad local, creada por varios municipios, de manera voluntaria, a partir del principio de asociación contemplado en la legislación hondureña. Esta entidad cuenta con fines específicos, aunque flexibles y abiertos, y objetivos concretos. A través de las mancomunidades, los municipios han encontrado un medio para potenciar sus capacidades de gestión, planificación, de prestación de servicios, de administración territorial, entre otros aspectos. Dicho en otras palabras, este tipo de entidades ofrecen a sus municipios socios la posibilidad de solucionar de manera conjunta, problemas que son difíciles de afrontar individualmente, debido a las múltiples limitaciones técnicas y financieras que afrontan la mayoría de los municipios.

Actualmente, existen alrededor de cincuenta (50) mancomunidades que aglutinan el 91% del total de municipios de Honduras, de las cuales el 60% cuentan con su personalidad jurídica, el resto están en un proceso de constitución legal. En la actualidad, las mancomunidades están consolidando sus procesos de planificación y gestión al elaborar e impulsar sus planes estratégicos de desarrollo. Cuentan con su respectiva Unidad Técnica Intermunicipal – UTI, apoyadas gran parte de ellas por 1 a 2 técnico/as.

Las UTI juegan un rol importante en el proceso de desarrollo de las mancomunidades, siendo estas el órgano de gestión, conformada por un equipo de técnicos



multidisciplinario que brinda asesoría técnica a la mancomunidad y municipios socios, con el propósito de mejorar sus capacidades de gestión, planificación, diseño y evaluación de políticas y programas para la toma de decisiones y ejecución en áreas como: fortalecimiento municipal, gestión ambiental, participación ciudadana, desarrollo socioeconómico y prestación de servicios públicos entre otros.

### 6.3. Capacidad de las Comunidades Étnicas para Interactuar con la Entidad Responsable

Existe un número importante de organizaciones étnicas en Honduras, que, desde su capacidad de convocatoria y movilización colectiva han conseguido reivindicaciones fundamentales, entre ellas, el reconocimiento mismo del país como nación multicultural.

Para el desarrollo e implementación del PIR, es necesario y conveniente entrar en cooperación con tales organizaciones y conseguir a través de ellas formalizar la relación con las comunidades. Esto sin desmedro de la autonomía de cada pueblo para establecer sus propios vínculos con el proyecto o las mancomunidades mismas.

Organización Socio Política de las Etnias	
Etnias	Organización
LENCAS	Alcaldía de la Vara Alta de Yamaranguila de carácter tradicional Comité de Organizaciones Populares e Indígenas de Intibucá (COPIN)
GARIFUNAS	Organización Fraternal Negra de Honduras (OFRANEH). Organización de Desarrollo Comunal Étnico (ODECO). Enlace de Mujeres Negras de Honduras (ENMUNEH) Centro Independiente de Honduras (CIDH)
MISQUITOS	Mosquitia, Asla, Takanka Masta Comité de Mujeres para el Desarrollo Integral de la Mosquitia (COMUDEIM) Organización Pro Mejoramiento de los Buzos de la Mosquitia (PROMEBUZ)
TOLUPANES	Federación de Tribus Xicaques de Yoro (FETRIXY).
CHORTIS	Consejo Nacional Indígena Maya – Chortí de Honduras (CONIMCHH)
PECH	Federación de Indígenas Pech de Honduras.
TAWAHKAS	Federación de Indígenas Tawahkas de Honduras (FITH). Fundación Raíces.
NEGROS DE HABLA INGLESA	Asociación de Profesionales y Trabajadores Nativos Isleños (NABIPLA).
OTRAS ORGANIZACIONES	Federación de Pueblos Autóctonos de Honduras (CONPAH) Consejo Asesor Para el Desarrollo de las Etnias de Honduras (CADEAH)

Fuente: Cuadro 6.2., pág. 103. Informe Sobre Desarrollo Humano de Honduras. 1998



## 6.4. Arreglos Institucionales

Los arreglos institucionales están orientados a la coordinación, planificación y ejecución de acciones requeridas para la aplicación de este marco de políticas, cuyos objetivos, respetar la dignidad, derechos humanos e identidad de los pueblos indígenas; evitar o minimizar en las comunidades indígenas los impactos adversos de los Subproyectos.

### De la Unidad Ejecutora del PIR

- Socializar el Proyecto de Infraestructura Rural con las diferentes instituciones, comunidades y organizaciones de desarrollo vinculantes al mismo.
- Establecer acuerdos de coordinación con el Programa Nuestras Raíces
- Vincular el presente documento al Programa Nuestras Raíces y su respectivo plan de acción.
- Definir y socializar un plan de acción de conformidad a los Subproyectos del PIR a ejecutarse con comunidades indígenas.
- Establecer acuerdos con organizaciones indígenas, Instituciones y ONG´s.
- Definir una estrategia de articulación interinstitucional a fin de establecer criterios de procedimientos y alcances.
- Definir una estrategia de intervención directa con las comunidades indígenas para la ejecución del proyecto con estas.
- Definir una estrategia de comunicación y divulgación permanente del proyecto con las comunidades indígenas.
- Elaborar un perfil por cada una de las comunidades indígenas por municipio participantes en el proyecto.
- Establecer una estrategia de control, seguimiento y registro de acuerdos.

### De la Mancomunidad - UTI

- Establecer un proceso permanente de comunicación, coordinación y participación con líderes/as y técnicos/as de comunidades y organizaciones indígenas.
- Incorporar en el plan de trabajo anual las actividades inherentes a la ejecución de Subproyectos en comunidades indígenas.
- Implementar una estrategia de intervención directa con las comunidades indígenas para la ejecución del proyecto con estas.
- Implementar una estrategia de comunicación y divulgación permanente del proyecto con las comunidades indígenas.
- Apoyar programas de capacitación a comunidades indígenas.



## De Las Organizaciones Indígenas y Otras

- Establecer un proceso permanente de comunicación, coordinación y participación con autoridades del proyecto, de la Mancomunidad y técnicos/as de la UTI.
- Apoyar la socialización y ejecución del PIR al interior de las comunidades indígenas involucradas.
- Participar en los procesos de planificación y control (auditoria social) del proyecto.
- Participar en procesos de planificación del proyecto.

### 6.5. Costos de Ejecución del Marco de Políticas

La implementación de este Marco de Políticas demanda en gran medida **reuniones informativas y de consulta** con las comunidades indígenas beneficiadas con la ejecución de subproyectos del PIR; por lo que se estima conveniente que las mismas se realicen en coordinación con el Programa Nuestras Raíces / FHIS, Organizaciones Indígenas y ONG`s vinculantes a las étnias, a fin de poder compartir los costos en que se incurra.

## VII. MONITOREO Y EVALUACIÓN

En este capítulo se propone la creación de mecanismos para el monitoreo, medidas para asegurar la sostenibilidad, Arreglos para el monitoreo independiente y requerimientos para realizar los reportes

La fase de Monitoreo y evaluación permite verificar y evaluar el cumplimiento de los acuerdos logrados en el proceso de consulta. El esquema depende del tipo de proyecto. Algunos proyectos, como los de tipo eléctrico, presentan incertidumbre para su ejecución con largos periodos que requieren que los acuerdos se ajusten a la temporalidad.

Las siguientes acciones facilitan el seguimiento y evaluación:

Conformación de Grupo Local de Seguimiento y Evaluación: Es un equipo de carácter informal que lleva a cabo el seguimiento y evaluación de los acuerdos logrados en el proceso de consulta previa. Puede estar compuesto por los representantes de las comunidades indígenas, entes gubernamentales y La Unidad Ejecutora del PIR.



Montaje de un sistema de indicadores para el seguimiento y evaluación: Es la herramienta de control recomendada para esta fase, la cual se puede desarrollar en conjunto con la comunidad, mediante la implementación de indicadores de gestión y de logro.

Elaboración de informes: Es el reporte periódico dirigido a la autoridad competente. Su elaboración es responsabilidad de la Unidad Ejecutora del PIR, la cual a su vez puede incluir los informes del Grupo Local de Seguimiento y Evaluación, porque complementan la verificación de compromisos establecidos.

Atención de quejas y reclamos: La atención de quejas y reclamos sobre incumplimiento de los acuerdos ayuda en las relaciones Proyecto- Entorno, para la anticipación y solución de conflictos. El procedimiento implica la recepción por parte de la Unidad Ejecutora del PIR, de reportes de incidentes y reclamos. El Grupo Local de Seguimiento y Evaluación gestionará la solución.

Verificación del cumplimiento: En todos los casos, la verificación del cumplimiento, su metodología, periodicidad y las acciones requeridas se efectuarán de acuerdo a la discrecionalidad institucional y las competencias que define el marco legal

Ver anexo N° 1: Indicadores de Alerta Sobre El Desarrollo de los Procesos de Consulta Previa con Comunidades Étnicas

### 7.1 Proyectos Identificados y Priorizados para el Primer Año

A fin de facilitar el proceso de monitoreo y evaluación a continuación se describe el tipo de proyectos a ejecutar en las mancomunidades piloto y los efectos que estos causaran.

MANCOMUNIDAD CONSEJO REGIONAL AMBIENTAL (CRA)			
SECTOR	No. Subproyectos	Obras Especifica	Efectos
Agua Potable y Saneamiento	3 Proyectos / 3 comunidades / 2 municipios	Instalación de sistema de Agua Potable y de Alcantarillado; Letrinización; Reposición, Mejoramiento y/o Mejoramiento del Sistema de Agua; Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado.	<b>M</b> ejoramiento del la calidad de vida (salud, educación, ingresos) <b>N</b> o se visualiza desplazamiento alguno



Caminos Municipales	15 proyectos / 31 comunidades directamente beneficiadas y 22 comunidades por la zona de influencia dando un total de 53 comunidades / 7 municipios	Rehabilitación y Mantenimiento de Caminos Municipales; Pavimentación y/o adoquinamiento del kilómetro municipal (casco urbano)	Mejor acceso a la servicios básicos (salud, educación, transporte); Mejor producción Incremento de ingresos No se visualiza desplazamiento alguno
Electrificación Rural	11 proyectos / 6 municipios / 15 comunidades	Ampliación de la Extensión de la Red Eléctrica.	Mejores condiciones de educación, salud, vivienda Incremento de la producción e ingresos; No se visualiza desplazamiento alguno

**MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL NORTE DE COPAN (CHORTI)**

SECTOR	No. Subproyectos	Obras Especifica	Efectos
Agua Potable y Saneamiento	6 Proyectos / 7 comunidades / 4 municipios	Instalación de sistema de Agua Potable y de Alcantarillado; Letrinización; Reposición, Mejoramiento y/o Mejoramiento del Sistema de Agua; Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado.	Mejoramiento del la calidad de vida (salud, educación, ingresos) No se visualiza desplazamiento alguno
Caminos Municipales	16 proyectos/ 37 comunidades directamente beneficiadas y 63 comunidades por la zona de influencia dando un total de 100 comunidades / 9 municipios	Rehabilitación y Mantenimiento de Caminos Municipales; Pavimentación y/o adoquinamiento del kilómetro municipal (casco urbano)	Mejor acceso a la servicios básicos (salud, educación, transporte). Mejor producción Incremento de ingresos No se visualiza desplazamiento alguno
Electrificación Rural	21 proyectos / 9 municipios / 30 comunidades	Ampliación de la Extensión de la Red Eléctrica. Construcción de 1 minihidro	Mejores condiciones de educación, salud, vivienda Incremento de la producción e ingresos. No se visualiza desplazamiento alguno

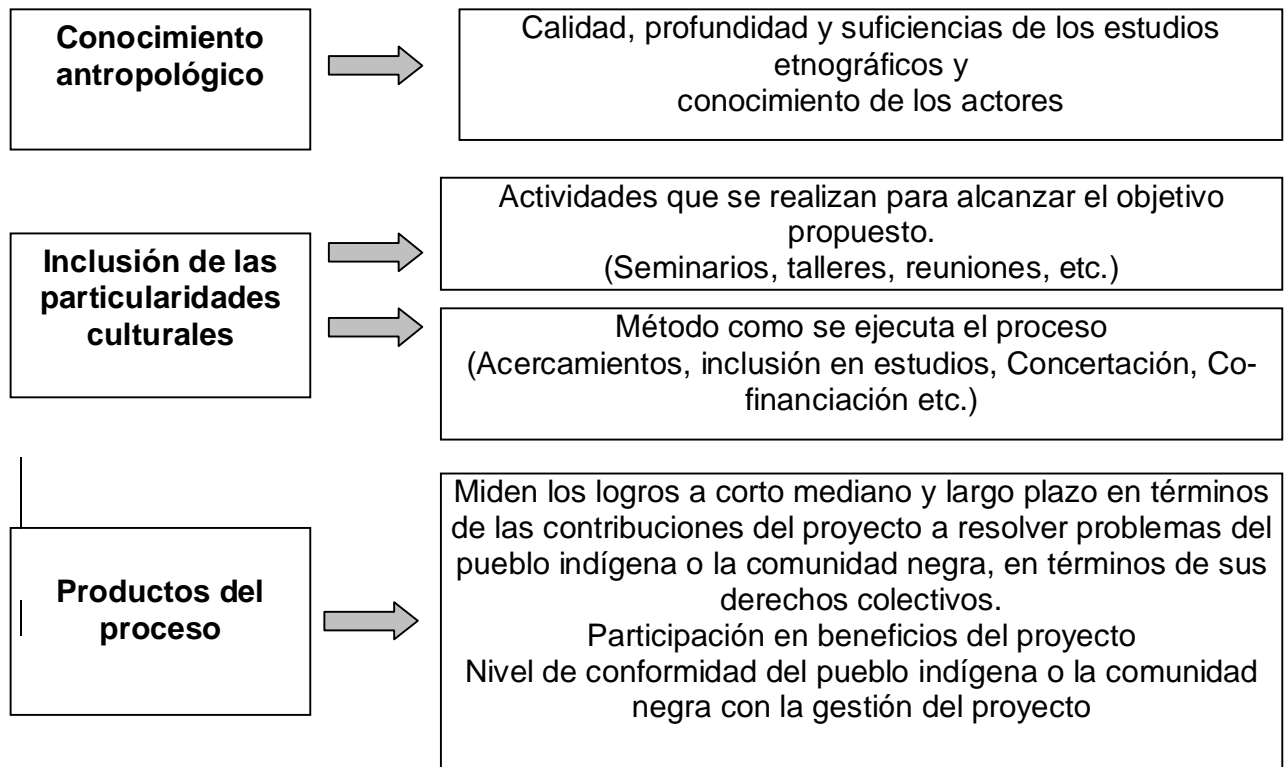
(Ver detalle en anexos sobre lista preliminar de subproyectos para el primer año)



## **ANEXOS**

### **Anexo No. 1**

#### **Indicadores de Alerta Sobre El Desarrollo de los Procesos de Consulta Previa con Comunidades Étnicas**





**Anexo No. 2**

**LISTADO DE PROYECTOS PARA EL PRIMER AÑO  
SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO**

<b>CHORTI</b>		
<b>MUNICIPIO</b>	<b>COMUNIDAD</b>	<b>TIPO DE OBRA A REALIZAR</b>
COPÁN RUINAS	Agua Buena 1º, Los Arcos	Acueducto y Letrinas. Diseño y organización local ya realizado por ONG Agua para el Pueblo. Año 1
FLORIDA	Casco Municipal	Línea y tanque 1 barrio. Año 1
NUEVA ARCADIA	Bo. Buenos Aires Col. Las Brisas Col. San José	Acueducto. - Año 1 Saneamiento. Año 1 Saneamiento. Año 1
SAN ANTONIO	San Joaquín	Acueducto y Letrinas. PPF. Año 1
EL PARAÍSO	La Magua	Acueducto y Letrinas. Falta diseño. Pasa al año 2
CABAÑAS	Las Juntas	Acueducto y Letrinas. Falta diseño. Pasa al año 2
LA JIGUA	Casco Urbano Valle Magdalena El Sisín Torrecilla El Puente El Desvío	Acueducto para 6 comunidades. Letrinas donde faltan. Pasa al año 2
SAN NICOLAS	El Porvenir	Acueducto y Letrinas. Falta diseño. Pasa al año 3



## LISTADO DE PROYECTOS PARA EL PRIMER AÑO

### SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

CRA		
MUNICIPIO	COMUNIDAD	TIPO DE OBRA A REALIZAR
SAN LUIS	Las Rosas	Instalación del Sistema Agua Potable y Letrinas. PPF. Año 1
TRINIDAD	Cebadilla La Angostura	Instalación del Sistema de Agua Potable PPF. Año 1
CHINDA	Casco Municipal	Instalación de Sistema de Alcantarillado. Pasa al Año 2
SAN MARCOS	Casco Municipal	Instalación del Sistema de Alcantarillado. Pasa al Año 2
SAN JOSÉ DE COLINAS	El Pinabete	Instalación del Sistema de Agua Potable y Letrinas. Pasa al Año 3
PETOA	Casco Municipal	Instalación del Sistema de Alcantarillado. Pasa al Año 4



## LISTADO DE PROYECTOS PARA EL PRIMER AÑO

### SECTOR ELECTRIFICACIÓN RURAL

<b>CHORTI</b>	
<b>MUNICIPIO</b>	<b>COMUNIDAD / PROYECTO</b>
CABAÑAS	Bo. Buena Vista, Pinalitos, San Lucas, 2005 Las Peñas I, 2005 Las Peñas II, 2005 Naranjales, 2005 Pueblo Viejo, 2005 Las Juntas, 2006
COPÁN RUINAS	Corralito, 2005 Boca del Monte, El Chilar, Mangal, 2006 Llano Grande, Salitrón, Cordoncillo, 2006 Unión Cedral, 2006
EL PARAÍSO	La Playota, 2005 Río Lindo, Bo. La Cabra, 2005 San Antonio de Las Crucitas, 2005 La Cumbre, 2006
FLORIDA	Berlín Plancitos, El Guamal, Nueva Colonia, 2005 La Elencía, 2005 Rastrojitos, 2005 San Marcos, Las Palmas, Nueva Virtud, 2005 Pastoreadero, 2006 Ermitaño, 2006 La Palmera, 2006 Laguna San José, 2006 Dormitorio I y II, 2006, Unión Europea
LA JIGUA	Potreros, 2005 Torrecillas, 2005 Agua Zarca, 2006 Pedernales, 2006
NUEVA ARCADÍA	La Unión, 2005
SAN ANTONIO	Loma Ancha, 2005 San Joaquín, 2006
SAN JERONIMO	Tejeras I y II, 2006
SAN NICOLAS	El Modelo, 2005 Santa Teresa, 2005 Las Brisas, 2005 El Carmen, 2006
SANTA RITA	Agua Caliente, Los Cerritos, Plan del Limón, 2005 Mirador, BID Londres, BID



**LISTADO DE PROYECTOS PARA EL PRIMER AÑO  
SECTOR ELECTRIFICACIÓN RURAL**

<b>CRA</b>	
<b>MUNICIPIO</b>	<b>COMUNIDAD</b>
CHINDA	El Limón, 2006 Barrio Abajo (Aldea San Rafael), 2006 El Tule, 2006
SAN JOSÉ DE COLINAS	Laguna Colorada, 2005 Manteadó, 2005 Montevista, 2005 El Triunfo, 2006
SAN LUIS	Bo. Los Manguitos, 2005 Palma Real, Los Mayas, 2005 Bo. Nueva Esperanza y Porvenir, 2006 Calpules, 2006 San Francisco, 2007 Azacualpa, 2007
SAN MARCOS	Buen Ejemplo, 2005 La Puerta (Bo. El Robledal, La Puerta, La Corozá), 2005 Sitio Viejo, Terrero Colorado 2006 Potrerillos, sin Ppto. Bella Vista, sin Ppto. Las Palmas, sin Ppto.
TRINIDAD	Brisas del Ocotál, 2005 El Carmen, 2006 Plan del Negro, 2006 Pinabete, 2006 El Rosario, 2007
PETOA	Plan de Olola, Cuchilla, 2005 Agua Zarca, Col. Nueva, Fragosa, 2006 Aldea Camalotales, 2006 Santo Domingo, 2007 Las Flores, 2008
CONCEPCIÓN DEL NORTE	El Volcán, 2005 Laguna Verde, 2005 Bo. Los Profesores, 2006 Bo. Las Vegas, 2007 Macuelizo, sin Ppto.



**SECTOR CAMINOS RURALES / CHORTI**  
**REPUBLICA DE HONDURAS**  
**PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA RURAL (PIR)**

**Lista de Proyectos Año 1 - Mancomunidad de CHORTI**

MUNICIPIO	CODIGO	AÑO DE EJECUCION	NOMBRE DEL PROYECTO	Longitud Km.
Cabañas		2005 - PPF	Kilómetro Municipal	
Copán Ruinas	0421M18	2005	Plan del Danto - Agua Buena - Buena Vista	5.30
Copán Ruinas	0421M19	2005	Buena Vista - San Miguel (Virginia) - Agua Buena - intersec. Camino 0421M18	5.20
El Paraíso	0409M11	2005	El Paraíso - Santa Lucía - La Cumbre	7.95
Florida		2005	Kilómetro Municipal	
Florida	0410M13	2005 - PPF	Aldea Nueva - San Lorenzo Techín	7.70
Florida	0410M17	2005 - PPF	San Lorenzo Techín - Las Palmas - Nueva Virtud	6.00
Nueva Arcadia	0413M01	2005 - PPF	Camino 0413M10 (a San Pablo del Roble) - Plan del Naranja - Los Pozos	3.20
Nueva Arcadia	0413M07	2005 - PPF	Pavimentada CA-4/ Buenos Aires - La Colmena - Nueva Arcadia	2.89
San Antonio		2005	Kilómetro Municipal	
San Antonio	0415M05	2005 - PPF	San Joaquín - Yerba Buena - Cañoncito - Buena Vista	8.53
San Jerónimo	0416M05	2005	Pavimentada CA 11 - El Rosario	2.48
San Nicolás		2005 - PPF	Kilómetro Municipal (San Nicolás - El Progreso)	
San Nicolás	0419M09	2005	V261 (Finca Vida Nueva) - Barrio Suyapa (El Carmen)	1.44
Santa Rita	0421M05	2005	Pavimentada CA 11 - Las Malvinas - El Irayol	5.60
Santa Rita	0421M01	2005	El Irayol - El Chorrerón	5.40
<b>TOTAL</b>				<b>61.69</b>



**SECTOR CAMINOS RURALES / CRA**  
**REPUBLICA DE HONDURAS**  
**PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA RURAL (PIR)**

**Lista de Proyectos Año 1 - Mancomunidad CRA**

MUNICIPIO	CÓDIGO	AÑO DE EJECUCION	NOMBRE DEL PROYECTO	LONGITUD Km.
Chinda	1609M03	2005 - PPF	Las Breas - El Tule - Nueva Granada	8.43
Concepción del Norte		2005	Km Municipal	
Concepción del Norte	1607M06	2005	Secundaria 126 (Chinda - El Cerrón) - El Macuelizo - El Amatillo	3.85
Concepción del Norte	1607M17	2005	Concepción del Norte - Suyapa	7.00
Concepción del Norte	1607M18	2005	Santa Ana - San Joaquín	3.10
Petosa		2005	Km Municipal	
San José de Colinas	1606M05	2005	Piedra Grande - Pinabete	7.00
San Luis		2005 - PPF	Km Municipal (Acceso a Clínica Materna y Colegio)	
San Luis	1620M01	2005	Palmira - San Miguel	11.00
San Marcos		2005	Km Municipal	
San Marcos	1621M01	2005	Vecinal 548 (San Francisco) - El Zapote - Playa de Campo - Agua Tapada	11.09
Trinidad		2005 - PPF	Km Municipal (Colegio Juan Lindo)	
Trinidad	1626M03	2005	El Temblor - El Guineal - La Unión / Pavimentada Ruta 20	5.50
Trinidad	1626M02	2005	Pavimentada Ruta 20 - San Francisco - El Pinabete - El Carmen	9.90
Trinidad	1626M13	2005 - PPF	Vecinal 505 (Trinidad) - La Huerta - Cebadilla	3.20
<b>Total</b>				<b>70.07</b>



## **IX Bibliografía**

Alvarado García, Ernesto (recop.) 1958 Legislación Indigenista de Honduras, México, Instituto Indigenista Interamericano. CESC2001" Concluding

Observations of the Committee on Economic, Social and Cultural Rights:

Honduras", Ginebra, Committee on Economic, Social and Cultural Rights,

ECOSOC, E/C.12/1/Add.57.CIDH2001 "Informe Núm. 124/01. Caso 12.387.

Alfredo López Alvarez. Honduras", Washington, Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). Gleich, Uta von y Ernesto Gálvez1999 Pobreza étnica en Honduras, Washington, Banco Interamericano de Desarrollo,

Matos Mar, José1993" Población y grupos étnicos de América", en América Indígena, núm. 4, México, Instituto Indigenista Interamericano, 1993, pp. 155-234.

Evaluación del Programa Nuestras Raíces, Fondo Hondureño de Inversión Social- FHIS- 2004-.

Internet Instituto Nacional de Estadística

**[www.ine-hn.org/Portada/centro.htm](http://www.ine-hn.org/Portada/centro.htm)**